



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.121201/2024 ✓

TJ/III-60308/2024 ✓

ACTOR: Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX

OFICIO: TJA/SGA/2242/2025

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a 21 de abril de 2025

MAESTRO ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA OCHO DE
✓ LA TERCERA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E.

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número TJ/III-60308/2024 constante de 54 fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número RAJ.121201/2024, anexando copia simple del acuerdo de fecha DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, por el que dicho recurso de apelación se desechó por extemporáneo.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por extemporáneo el recurso de apelación RAJ.121201/2024, notificado al apelante, el día VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JBZ/ FEG

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

★ 29 ABR. 2025 ★

TERCERA SALA
PONENCIAS

RECIBIDO



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 121201/2024
JUICIO: TJ/III-60308/2024
ACTOR: Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a diecisiete de enero de dos mil veinticinco.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Maestra Nancy Fernanda Gutiérrez Trujillo, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Ocho de la Tercera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual, remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/III-60308/2024**; el **oficio** firmado por la **Aidee Meregilda Padilla Ruiz**, apoderada legal de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, personalidad reconocida en autos del juicio de nulidad al rubro señalado, por el que **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta, documentos adjuntos, y el estado procesal que guardan los autos, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/III-60308/2024**.- Regístrate y fórmese el expediente correspondiente.- Por lo que respecta al recurso de apelación que interpuso la apoderada legal de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, y tomando en cuenta que la sentencia dictada por los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala Ordinaria de este Tribunal, del ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, se le notificó a las autoridades demandadas el diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, mediante cédula de notificación con número de oficio 6914, que corre agregada a foja cincuenta y cuatro del expediente del juicio de nulidad al rubro señalado, y que el término para interponer recurso de apelación es de **DIEZ DÍAS**, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, es incuestionable que resulta extemporáneo, al no haberse presentado dentro del término que menciona el dispositivo antes señalado; ya que, en el caso concreto la sentencia se notificó a las autoridades demandadas el diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro; surtiendo los efectos legales al siguiente día hábil, es decir, el veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, por lo que el término de diez días transcurrieron los siguientes días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro: jueves veintiuno, viernes veintidós, lunes veinticinco, martes veintiséis, miércoles veintisiete, jueves veintiocho, viernes veintinueve; además del lunes dos, martes tres, y miércoles cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, excepción hecha de los días: veintitrés, veinticuatro, treinta de noviembre; y, uno de diciembre de dos mil veinticuatro por ser días inhábiles al corresponder a sábado y domingo.- Por lo tanto, miércoles cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, fue el último día para que las autoridades demandadas, presentaran su oficio de apelación; y, al haberlo presentado el jueves cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, como consta en el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional; en términos de lo dispuesto por los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México vigente, se **DESECHA POR EXTEMPORÁNEO**, el recurso de apelación **RAJ.121201/2024**. Por otra parte, mediante oficio de estilo y con copia del

TJMH-60308/26
SICUASO DE APLOCEN

A-010547-2025

presente acuerdo, remítase el expediente del juicio de nulidad a su Sala de Origen, para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joaquín Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe. --

EFJ/JBZ/CAS/JLMCH

El día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El veintiocho de enero del año dos mil veinticinco, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Altega Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
de la Sala Superior.